

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Trece (13) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00346.

En conocimiento de las partes el anterior informe rendido por la secretaría, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el Liquidador nombrado en el presente asunto, allegó el inventario valorado de los bienes del deudor, debidamente actualizado, acorde a lo dispuesto por el artículo 564, numeral 3° del C. G. del Proceso.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se ordena a secretaría realizar el registro de la providencia de fecha 05 de agosto del año 2020 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.-

Cumplido lo ordenado en el auto en mención, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,



**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

Juez

(2)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 156, hoy 14 de septiembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.